

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 15 de febrero de 2019.

ORDEN No.: OC/LG/0201/007/2019

### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V.

0614-251002-101-1

LÍNEA:

0201 PR-S. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

| No.                                   | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | MARCA/ PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|---------------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1                                     | 50220000   | 54101                 | 190      | UNIDAD           | AGUA PURIFICADA ENVASADA, EN PRESENTACIÓN DE GARRAFAS DE 5 GALONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CRISTAL/ EL SALVADOR  | \$ 1.48                   | \$ 281.20             |
|                                       |            |                       |          |                  | GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |                           |                       |
|                                       |            |                       |          |                  | LUGAR DE ENTREGA: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, UBICADAS EN ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO # 5500 Y COLONIA ROMA Y CALLE ROMA # 156, SAN SALVADOR; PARA LO CUAL, PODRÁN COORDINAR LAS ACCIONES QUE FUEREN NECESARIAS AL TELÉFONO 2133-7500 O AL CORREO cmaravilla@presidencia.gob.sv |                       |                           |                       |
| <b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b> |            |                       |          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                       |                           | \$ 281.20             |

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 20/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA, PARA CONSUMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2019.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0201/0006/2019 (08-02-2019)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0007/2019

### CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN CORRESPONDE AL MES DE MARZO DE 2019, PREVIA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

DESIGNADO SPCTA (DA)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI



**RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS POR LIBRE GESTIÓN**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**UNIDAD PRESUPUESTARIA: 02 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**  
**LÍNEA DE TRABAJO: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

|                                  |                                   |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| SOLICITUD CÓDIGO:                | LG/0201/0006/2019<br>(08-02-2019) |
| RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: | RA/LG/(SC)(B)/0007/2019           |
| NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA:       | OC/LG/0201/0007/2019              |

El infrascrito, en calidad de DESIGNADO por el Titular de la Presidencia de la República, con base en el artículo 18, incisos segundo y cuarto, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y en el acuerdo ejecutivo número 80, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, visto y analizado el documento que contiene la oferta presentada en el presente proceso de LIBRE GESTIÓN (SIN COMPETENCIA) relativo a la adquisición del "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA"; así como su respectiva evaluación en cuanto a los aspectos técnicos y precio del bien ofertado de conformidad a los criterios establecidos en las Especificaciones Técnicas, en relación con el artículo 62 inciso tercero del Reglamento de la LACAP, y en consideración del artículo 40, literal "b)" LACAP, RESUELVO: PRIMERO. Adjudicar la contratación del Suministro de Agua Purificada Envasada a: LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria (NIT), 0614-251002-101-1, de acuerdo al siguiente detalle:

| LÍNEA:                                  |            |                       |          | 0201 PR-S. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CLASIFICACIÓN:       | COMPRA DE BIENES          |                       |
|-----------------------------------------|------------|-----------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|
| No.                                     | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA                                                                              | DESCRIPCIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MARCA/PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
| 1                                       | 50220000   | 54101                 | 190      | UNIDAD                                                                                        | AGUA PURIFICADA ENVASADA, EN PRESENTACIÓN DE GARRAFAS DE 5 GALONES.<br><br>GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.<br><br>LUGAR DE ENTREGA: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, UBICADAS EN ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO # 5500 Y COLONIA ROMA Y CALLE ROMA # 156, SAN SALVADOR; PARA LO CUAL, PODRÁN COORDINAR LAS ACCIONES QUE FUEREN NECESARIAS AL TELÉFONO 2133-7500 O AL CORREO cmaravilla@presidencia.gob.sv | CRISTAL/EL SALVADOR  | \$ 1.48                   | \$ 281.20             |
| <b>MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA)</b> |            |                       |          |                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                           | <b>\$ 281.20</b>      |

SEGUNDO. El tiempo de entrega del bien corresponde al mes de marzo de 2019, previa recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra. El presente suministro se realizará conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas del presente proceso adquisitivo, así como de conformidad a la oferta técnica y económica presentada por el proveedor adjudicado, y la presente Resolución Adjudicativa. TERCERO. Elaborar la Orden de Compra respectiva, de conformidad a la presente Resolución Adjudicativa. CUARTO. Notifíquese.

En fe de lo cual firmo y sello la presente Resolución Adjudicativa, el día viernes 15 del mes de febrero del año 2019.

  
**MARCOS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
 (NOMBRE DEL DESIGNADO)  
 SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN,  
 TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
 (CARGO)

FORMULARIO UTILIZADO PARA LAS ADJUDICACIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (INCLUIDOS CONSULTORES INDIVIDUALES), DENOMINADOS "LIBRE GESTIÓN", POR UN MONTO INFERIOR AL EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO #02, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL #236, TOMO 413, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE ENTRÓ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017 Y AL DECRETO EJECUTIVO EN EL RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL #06, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL #240, TOMO 417, DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, QUE ENTRÓ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2018, ES DECIR, DESDE LOS US\$0.01 HASTA US\$ 73,000.80. CÁLCULO CON BASE A REGLA ARITMÉTICA PARA FIJAR EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL, SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS, DISPUESTO POR EL CONSEJO NACIONAL DE SALARIO MÍNIMO (CNSN).



**SOLICITUD PARA LA ADQUISICIÓN  
DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

**UNIDAD PRESUPUESTARIA: 02 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
LÍNEA DE TRABAJO: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

|                                                                                      |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>DESTINO: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y<br/>CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)</b> | <b>NÚMERO CORRELATIVO: LG/0201/0006/2019</b> |
|                                                                                      | <b>FECHA: 08/FEBRERO/2019</b>                |

| ÍTEM                                                            | ESPECÍFICO | CANTIDAD                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA                         | REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                               | 54101      | 190                                                                                                                                                                                                                                                    | GARRAFÓN         | AGUA ENVASADA, EN PRESENTACIÓN DE 5 GALONES | A) ESTIMACIÓN ECONÓMICA DE LO QUE COSTARÁ EL BIEN, OBRA O SERVICIO SOLICITADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TRIBUTO CON EL QUE SE ENCUENTRE GRAVADA LA ADQUISICIÓN:                                                                                                                                                |
| <b>JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN</b>                          |            | SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA, PARA CONSUMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2019 |                  |                                             | <p><b>US\$ 300.00</b></p> <p>(EL RESPONSABLE INMEDIATO DEL ÁREA FINANCIERA CERTIFICARÁ CON SU FIRMA AL PIE DE ESTA SOLICITUD, LA DISPONIBILIDAD ACTUAL Y SUFICIENTE DE FONDOS, CONFORME A LA ESTIMACIÓN ANTERIOR Y LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA -PEP-).</p> <p>B) EXISTENCIA EN ALMACÉN (SI APLICA):</p> <p><b>"SIN EXISTENCIAS"</b></p> <p>C) PERÍODO A CUBRIR:</p> <p><b>MARZO DE 2019</b></p> |
| <b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>                                |            | SE DESIGNA AL LICENCIADO RICARDO ARTURO TREJO COMO EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA EL PRESENTE PROCESO ADQUISITIVO.                                                                                                                                  |                  |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>DATOS DEL EQUIPO (SEGÚN LA NATURALEZA DE LA ADQUISICIÓN)</b> |            |                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



**ÓSCAR JOSÉ CÁRCAMO CISNEROS**  
CARGO INSTITUCIONAL:  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
(NOMBRE, CARGO FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE)

*[Handwritten signature of Oscar José Cárcamo Cisneros]*



**MARÍA IMELDA RIVAS DE AUCEDA**  
CARGO INSTITUCIONAL: JEFE DE PRESUPUESTO  
(NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE INMEDIATO)

*[Handwritten signature of Marcos Enrique Rodríguez González]*

**MARCOS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
CARGO INSTITUCIONAL: SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN,  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
(NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DESIGNADO O AUTORIZANTE)

*[Handwritten signature of Patricia Margarita Delgado Guzmán]*

**PATRICIA MARGARITA DELGADO GUZMÁN**  
TÉCNICO DACI  
(NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO)



CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN DADI  
Fecha: 8-Febrero-2019  
Hora: 2:00 p.m.  
Firma: *[Signature]*  
CONTROL DE ENTRADA

149



# **CARTA DE INVITACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES POR LIBRE GESTIÓN**

---

## **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)**

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, No. 5,500, San Salvador, El Salvador.

Teléfono: (503) 2248-9600. Correo Electrónico: [DACI@presidencia.gob.sv](mailto:DACI@presidencia.gob.sv)

---

San Salvador, 08 de Febrero de 2019

Referencia de Solicitud Código: LG/0201/0006/2019

Nombre del proceso de adquisición: **“Suministro de Agua Purificada Envasada”**

**SEÑORES  
INTERESADOS EN OFERTAR  
PRESENTE.**

Distinguidos señores:

Pláceme saludarles y desearles éxitos en sus labores, el propósito de la presente es invitarles de la manera más atenta a participar en el presente proceso de adquisición bajo la modalidad de Libre Gestión, cuyo objeto consiste en el **“Suministro de Agua Purificada Envasada”**; presentando sus respectivas ofertas técnicas y económicas de conformidad a las siguientes especificaciones técnicas:

### **1) JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:**

Suministro de agua purificada envasada, correspondiente al mes de marzo de 2019, para consumo del Personal que labora en las Oficinas de la Presidencia de la República/Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción/Dirección y Administración

### **2) CONTENIDO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

- a) Las ofertas deberán ser presentadas a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN;**
- b) Relacionar en la oferta el nombre y el código de Referencia del proceso de adquisición: **“Suministro de Agua Purificada Envasada”, código LG/0201/0006/2019;**



- c) **Nombre o Razón Social, Número de Identificación Tributaria (NIT)**, Número del Registro de Contribuyente (NRC) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Impuesto al Valor Agregado IVA) y contacto del oferente;
- d) El oferente deberá establecer al momento de ofertar si es una micro, pequeña o mediana empresa, basado en los parámetros de clasificación según el artículo 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, y de conformidad a la “Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública vigente”;
- e) El interesado en participar deberá presentar una sola oferta por el o los ítems (según sea el caso) en los que tuviere interés en ofertar, debiendo presentar una opción por el o los ítems, no permitiéndose ofertas alternativas, de conformidad a la presente Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas establecidas para el suministro solicitado. No se admitirá oferta alguna que no cumpla con esta especificación;
- f) Los precios unitarios y los totales deberán expresarse con 2 cifras decimales;
- g) Los montos deberán reflejarse en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), tanto los individuales como los totales;
- h) Leyenda que indique que los precios incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Impuesto al Valor Agregado IVA), así como cualquier otro tributo con el que se encuentre gravado el objeto del presente proceso de adquisición, en caso aplique, tanto en individuales como en totales;
- i) Establecer en la oferta que se otorga a la Presidencia de la República **CRÉDITO** por un plazo de **HASTA 60 DÍAS CALENDARIO**, a excepción de los oferentes que, de conformidad al artículo 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, se clasifiquen como Microempresa o como Pequeña Empresa, en cuyo caso, y de conformidad al artículo 32 de la referida ley, deberán establecer en su oferta que otorgan a la Presidencia de la República crédito por un plazo de hasta 30 días calendario;
- j) El interesado en ofertar deberá señalar con claridad y precisión el lugar para recibir la comunicación del resultado del presente proceso en caso de ser adjudicado; sea la dirección de sus oficinas, número de fax y/o correo electrónico. Estos dos últimos medios podrán ser utilizados por la DACI, asegurándose la confirmación de la recepción del resultado;
- k) **Se recomienda que el interesado en ofertar especifique la MARCA Y EL PAÍS DE ORIGEN del bien(es) ofertado(s)**, sin utilizar leyendas en las que se exprese, por ejemplo, “nacional”, “chapín”, “americano”, entre otras similares;



- l) La oferta, correspondencia y documentos relativos a ésta, que intercambien el oferente y La Presidencia, deberán redactarse en el idioma oficial de El Salvador: El Castellano (Artículo 62 inciso 1° de la Constitución de la República); y,
- m) Cualquier otra información relevante y necesaria para la adquisición.

**NOTA: Con el propósito de que todos los aspectos que se detallan en el presente numeral sean contemplados dentro de la oferta, se requiere que la misma sea elaborada y presentada según formato (Anexo 1), a fin de facilitar su elaboración, o que contenga toda la información solicitada en los numerales 2 y 2.1 de la presente Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas.**

## **2.1 INFORMACIÓN INDISPENSABLE QUE DEBERÁ CONTENER LA OFERTA**

- a) Especificaciones técnicas del bien(es) ofertado(s);
- b) **GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN;**
- c) Las ofertas deberán tener validez por un período de 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de su recepción en la DACI de La Presidencia;
- d) La oferta técnica y económica deberá ser presentada en la fecha y dentro del horario establecido en el numeral 11 literal b) de la presente Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas. De no ser presentada en la fecha y horario establecido, la oferta no será evaluada;
- e) **MANIFESTAR la capacidad legal que posee para ofertar y contratar, especificando que se encuentra solvente de sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, sin perjuicio que La Presidencia, a través de la DACI les requiera las solvencias originales en cualquier momento;**
- f) **Para que la oferta pueda ser evaluada, el interesado en ofertar deberá presentar manifestación escrita de conformidad al ANEXO 2;** en la que manifieste que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo;
- g) **Tiempo de entrega de lo ofertado:** Durante el Mes de Marzo de 2019; y,
- h) El lugar donde deberán ser entregados los bienes, será: en las oficinas Administrativas de la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo # 5500 y Colonia Roma y Calle Roma # 156, San Salvador; para lo cual, podrán coordinar las acciones que fueren necesarias al teléfono 2133-7500, correo [cmaravilla@presidenica.gob.sv](mailto:cmaravilla@presidenica.gob.sv)



**NOTA:** De no manifestar la información requerida en los literales anteriores, la oferta no será tomada en cuenta en el proceso de evaluación.

### **3) RECEPCIÓN:**

La entrega de la oferta podrá efectuarse por cualquiera de los siguientes medios:

- a) A través de correo electrónico a la dirección siguiente: **DACI@presidencia.gob.sv**; o,
- b) En las oficinas de la DACI de La Presidencia, ubicadas en **Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número 5,500, San Salvador**. Al momento de entregar las ofertas en físico en la DACI, el oferente, su representante legal, apoderado o persona delegada para su presentación, deberá registrar la presentación de la oferta en una ficha proporcionada por la DACI, que contendrá como mínimo: nombre y código de referencia del proceso, nombre o denominación del oferente, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación de la misma, así como sello del oferente (si aplica).

### **4) CAPACIDAD PARA CONTRATAR. ARTÍCULO 25 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN ADELANTE LACAP.**

Podrán ofertar y contratar con la Administración Pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ella las siguientes situaciones:

- a) Haber sido condenado con anterioridad, mediante sentencia firme, por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos;
- b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado;
- c) Haberse extinguido por parte de la Institución contratante el contrato celebrado con alguna de las instituciones, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción;
- d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;
- e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley;
- f) En el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; y,
- g) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio.



**5) IMPEDIDOS PARA OFERTAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LACAP.**

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal del Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que éstos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, consejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública;
- b) Los Funcionarios y empleados públicos y Municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, consejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos;
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieran vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, consejales o representantes legales;
- d) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la Administración Pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; y,
- e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento.



## 6) INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL:

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciara el procedimiento que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según sea el caso, de la conducta que dispone el artículo ciento cincuenta y ocho romano V) literal b) de la LACAP, relativo a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

## 7) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA OFERTA:

| No. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                  | MARCA Y PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | MONTO TOTAL (CON IVA) |
|-----|----------|------------------|--------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1   | 1        | 190              | Agua Envasada en Presentación de 5 Galones |                        | us \$                     | us \$                 |

NOTA: La oferta deberá presentarse en cuadro similar al anterior y reflejará la totalidad (del/los) (bien/bienes), considerando las cantidades taxativas del requerimiento. Además, deberá agregarse el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), así como cualquier otro tributo con el que se encuentre gravado el objeto del presente proceso de adquisición, en caso aplique.

## 8) ADJUDICACIÓN

- a) Se adjudicará al oferente cuya oferta técnica cumpla sustancialmente con las especificaciones técnicas expresadas anteriormente;
- b) LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PODRÁ ADJUDICAR EL SUMINISTRO SOLICITADO EN FORMA TOTAL
- c) Racionalidad del Gasto Público: Es base fundamental de esta administración hacer un buen uso de los fondos públicos, cumpliendo el principio de racionalidad del gasto público el cual consiste en "La utilización eficiente de los recursos en la adquisición y contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de las facultades, deberes y obligaciones que corresponden a las Instituciones". Debido a lo anterior, La Presidencia se guarda el derecho de denunciar ante las autoridades competentes a quienes haciéndose valer de su posición comercial, alteren, aumenten y/o modifiquen los precios de una forma indebida;



- d) Si se identificare la existencia de errores aritméticos en la oferta económica, por existir discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentados por el oferente, La Presidencia hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta. **PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SE CORREGIRÁ.** Se deberá entender por monto total de la oferta el monto revisado o corregido por La Presidencia, según el caso.
- Si el oferente adjudicado no acepta el precio corregido por La Presidencia, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, y podrá adjudicarse a la segunda oferta considerada como la segunda mejor evaluada, y así sucesivamente; o podrá dejarse sin efecto el proceso, si ello fuere procedente;
- e) En principio, se adjudicará el suministro de mérito a la oferta que sustancialmente cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en la presente Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas, y haya resultado económicamente mejor evaluada. No obstante lo anterior, **LA PRESIDENCIA PODRÁ ADJUDICAR EL SUMINISTRO A UNA OFERTA DE MAYOR PRECIO, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE TÉCNICAMENTE LA CONVENIENCIA DE ELLO;** y,
- f) El proveedor adjudicado deberá asegurar el cumplimiento de las condiciones y requisitos solicitados, así como la existencia y disponibilidad en tiempo del suministro de mérito, a fin de realizar puntualmente la entrega, según lo requiera La Presidencia.

## **9) ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

En la relación administrativa que se origine de la Orden de Compra respectiva, el enlace entre LA PRESIDENCIA y EL ADJUDICADO será el Administrador de Contratos de LA PRESIDENCIA, el cual tendrá a su cargo la responsabilidad de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la DACI de cualquier incumplimiento por parte del ADJUDICADO, todo de conformidad al Artículo 82 Bis de la LACAP y su Reglamento.

## **10) TRÁMITE Y FORMA DE PAGO**

### **10.1. TRÁMITE DE PAGO**

El adjudicado deberá presentar la factura de cobro original (duplicado) y dos fotocopias de la misma en las oficinas Administrativas de la **Secretaría de Participación Ciudadana**, ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número 5,500, San Salvador; para la emisión del Quedan correspondiente, **la factura deberá emitirse a nombre de PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.**



Dicha factura será de consumidor final, emitida en legal forma y de acuerdo al procedimiento que La Presidencia estipule; además, se deberá acompañar del documento firmado y sellado por las personas responsables (Acta de Recepción), designadas por La Presidencia, que certifiquen la recepción satisfactoria del (los) bien(es) entregado(s). En consecuencia, la Presidencia de la República/Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción/Dirección y Administración, extenderá al contratista el “quedan” correspondiente.

**Además, por haber sido la Presidencia de la República, designada por el Ministerio de Hacienda a través de RESOLUCIÓN DE RETENCIÓN oficio 8410, número 12301-NEX-2231-2007 de fecha 4 de diciembre de 2007, como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a \$113.00 (IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).**

## **10.2. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en dólares, moneda de los Estados Unidos de América, y podrá ser en forma de pagos diferidos, siempre que La Presidencia haya requerido entregas parciales del suministro, a su conveniencia, y conforme se estipule en la Resolución Adjudicativa respectiva.

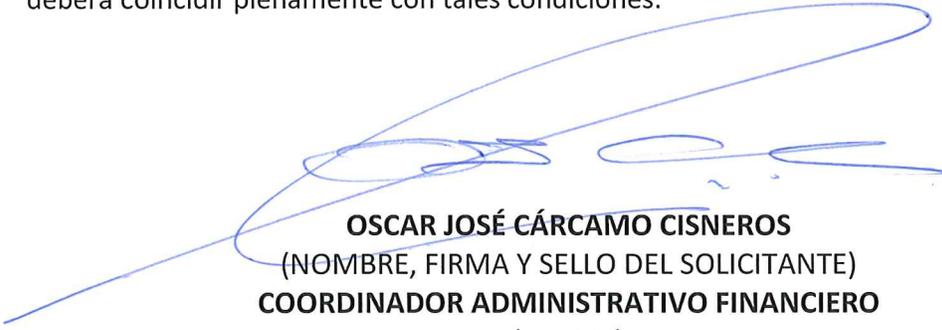
El pago lo efectuará La Presidencia, con la debida coordinación entre la Unidad Ejecutora, el Administrador de Contratos ante la Unidad Financiera Institucional así como la forma establecida por el Ministerio de Hacienda para el pago de proveedores de la Administración Pública, dentro de un plazo máximo de **HASTA 60 DÍAS CALENDARIO**, a excepción de los oferentes que, de conformidad al artículo 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, se clasifiquen como Microempresa o como Pequeña Empresa, en cuyo caso, y de conformidad al artículo 32 de la referida ley, dentro de un plazo máximo de **HASTA 30 DÍAS CALENDARIO**, y posteriores a la recepción de las facturas a satisfacción de la institución, la emisión del quedan.

Todo pago que realice La Presidencia, con motivo del suministro de mérito, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.



**11) GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

- a) La oferta técnica y económica deberá presentarse firmada por la persona natural, y si es persona jurídica, por su representante legal o apoderado, ejecutivo de ventas o por la persona designada, la cual deberá llevar el sello respectivo;
- b) Se requiere que el interesado en ofertar presente su oferta técnica y económica con fecha: 14 FEB 2019 en horario de recepción: a partir de las 7:30 a.m. hasta las 03:30 p.m., de conformidad al numeral 2.1 literal d), si la oferta no es presentada en el horario antes indicado está no será evaluada;
- c) Si el interesado necesitare hacer consultas o solicitar aclaraciones sobre algún punto técnico de lo solicitado en la presente Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas, éstas serán atendidas por **Raúl Armando Guevara Valladares, teléfono: 2248-9600, correo uaci@presidencia.gob.sv**; y,
- d) Se presumirá que el interesado en ofertar comprendió los alcances, grado de claridad y calidad sobre el suministro de mérito, requerido en la Presente Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas por La Presidencia, por el solo hecho de presentar su oferta técnica y económica, la que deberá coincidir plenamente con tales condiciones.



**OSCAR JOSÉ CÁRCAMO CISNEROS**  
(NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE)  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
(CARGO)





ANEXO 1

MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Referencia de Solicitud Código: LG/0201/0006/2019

Nombre del proceso de Adquisición: "Suministro de Agua Purificada Envasada"

**Identificación del interesado en participar**

Nombre ó Razón Social: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_ NRC: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Contacto: \_\_\_\_\_

Número de fax o correo electrónico para recibir comunicación del resultado del presente proceso en caso de ser adjudicado: \_\_\_\_\_

Tipo de empresa: ( ) MICRO EMPRESA ( ) PEQUEÑA EMPRESA ( ) MEDIANA EMPRESA ( ) OTROS

ESPECIFIQUE: \_\_\_\_\_

PLAN DE OFERTA (EJEMPLO DE PRESENTACIÓN)

| No. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                   | MARCA Y PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | MONTO TOTAL (CON IVA) |
|-----|----------|------------------|---------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1   | 190      | GARRAFÓN         | AGUA ENVASADA, EN PRESENTACIÓN DE 5 GALONES |                        | us \$                     | us \$                 |

**DETALLAR EN LA OFERTA**

LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTOS OFERTADOS:

TOTALES

INCLUYEN IVA

GARANTÍA:

(CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN)

CAPACIDAD PARA OFERTAR Y CONTRATAR:

(MANIFIESTO QUE \_\_\_\_\_, (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA OFERTAR Y CONTRATAR, ENCONTRÁNDOSE SOLVENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL, SIN PERJUICIO QUE LA PRESIDENCIA, A TRAVÉS DE LA DACI NOS REQUIERA LAS SOLVENCIAS ORIGINALES EN CUALQUIER MOMENTO)



**TIEMPO DE ENTREGA:**

**DURANTE EL MES DE MARZO DE 2019**

**VALIDEZ DE LA OFERTA:**

**(30 DÍAS CALENDARIO COMO MÍNIMO)**

**FORMA DE PAGO:**

**(ESTABLECER EN LA OFERTA QUE SE OTORGA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CRÉDITO POR UN PLAZO DE HASTA 60 DÍAS CALENDARIO, A EXCEPCIÓN DE LOS OFERENTES QUE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE CLASIFIQUEN COMO MICROEMPRESA O COMO PEQUEÑA EMPRESA, EN CUYO CASO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 DE LA REFERIDA LEY, DEBERÁN ESTABLECER EN SU OFERTA QUE OTORGAN A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CRÉDITO POR UN PLAZO DE HASTA 30 DÍAS CALENDARIO)**

**LUGAR DE ENTREGA:**

**EL LUGAR DONDE DEBERÁN SER ENTREGADOS LOS BIENES, SERÁ EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, UBICADAS EN ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO # 5500 Y COLONIA ROMA Y CALLE ROMA # 156, SAN SALVADOR; PARA LO CUAL, PODRÁN COORDINAR LAS ACCIONES QUE FUEREN NECESARIAS AL TELÉFONO 2133-7500 CORREO [cmavilla@presidencia.gob.sv](mailto:cmavilla@presidencia.gob.sv)**

**FAVOR NO UTILIZAR ESTA HOJA PARA PRESENTAR SU OFERTA, UTILICE UNA HOJA MEMBRETADA, FIRMADA Y SELLADA.**



## ANEXO 2

### FORMATO DE MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Que con el objeto de participar en el proceso de Libre Gestión código (*código del proceso*), relativo a la contratación de ("" ) [*nombre de la contratación y/o del suministro*]; MANIFIESTO: Que **incorporar según aplique, en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada – agregar nombre de la persona jurídica que está representando – no se emplea"** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora.

Nombre \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Sello



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**

UNÁMONOS PARA CRECER

## **CARTA DE INVITACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES POR LIBRE GESTIÓN**

### **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)**

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, No. 5,500, San Salvador, El Salvador.

Teléfono: (503) 2248-9600. Correo Electrónico: [DACI@presidencia.gob.sv](mailto:DACI@presidencia.gob.sv)

San Salvador, 08 de Febrero de 2019

Referencia de Solicitud Código: LG/0201/0006/2019

Nombre del proceso de adquisición: "Suministro de Agua Purificada Envasada"

**SEÑORES  
INTERESADOS EN OFERTAR  
PRESENTE.**

Distinguidos señores:

Pláceme saludarles y desearles éxitos en sus labores, el propósito de la presente es invitarles de la manera más atenta a participar en el presente proceso de adquisición bajo la modalidad de Libre Gestión, cuyo objeto consiste en el "Suministro de Agua Purificada Envasada"; presentando sus respectivas ofertas técnicas y económicas de conformidad a las siguientes especificaciones técnicas:

#### **1) JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:**

Suministro de agua purificada envasada, correspondiente al mes de marzo de 2019, para consumo del Personal que labora en las Oficinas de la Presidencia de la República/Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción/Dirección y Administración

#### **2) CONTENIDO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

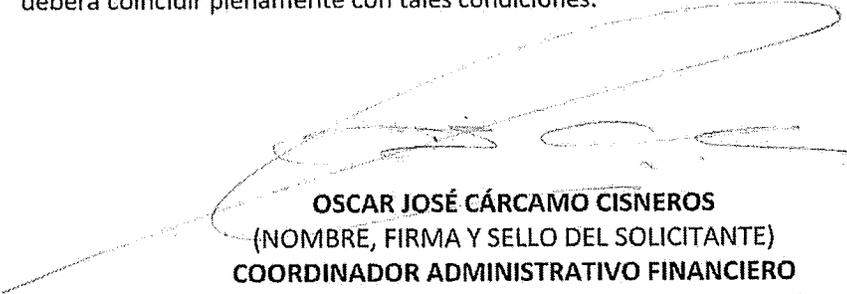
- a) Las ofertas deberán ser presentadas a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN;**
- b) Relacionar en la oferta el nombre y el código de Referencia del proceso de adquisición: **"Suministro de Agua Purificada Envasada", código LG/0201/0006/2019;**



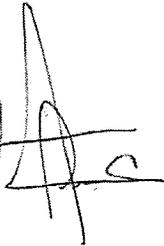


11) **GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

- a) La oferta técnica y económica deberá presentarse firmada por la persona natural, y si es persona jurídica, por su representante legal o apoderado, ejecutivo de ventas o por la persona designada, la cual deberá llevar el sello respectivo;
- b) Se requiere que el interesado en ofertar presente su oferta técnica y económica con fecha: 14 FEB 2019 en horario de recepción: a partir de las 7:30 a.m. hasta las 03:30 p.m., de conformidad al numeral 2.1 literal d), si la oferta no es presentada en el horario antes indicado está no será evaluada;
- c) Si el interesado necesitare hacer consultas o solicitar aclaraciones sobre algún punto técnico de lo solicitado en la presente Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas, éstas serán atendidas por Raúl Armando Guevara Valladares, teléfono: 2248-9600, correo uaci@presidencia.gob.sv; y,
- d) Se presumirá que el interesado en ofertar comprendió los alcances, grado de claridad y calidad sobre el suministro de mérito, requerido en la Presente Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas por La Presidencia, por el solo hecho de presentar su oferta técnica y económica, la que deberá coincidir plenamente con tales condiciones.

  
**OSCAR JOSÉ CÁRCAMO CISNEROS**  
(NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE)  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
(CARGO)









**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Fecha: 14 de Febrero del 2019

**Señores: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
 TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**Referencia de Solicitud Código: LG/0201/0006/2019**

**Nombre del proceso de Adquisición: “Suministro de Agua Purificada Envasada”**

**Identificación del interesado en participar**

Nombre ó Razón Social: La Constancia, LTDA de C.V  
 NIT: 0614-251002-101-1                      NRC: 145663-4  
 Dirección: Avenida Independencia n° 526, San Salvador, El salvador  
 Teléfonos: 2209-7555      FAX: 2231-6625  
 Correo Electrónico: Jose.tomasino@ca.ab-inbev.com Contacto: 7861-5332

Número de fax o correo electrónico para recibir comunicación del resultado del presente proceso en caso de ser adjudicado: Jose.tomasino@ca.ab-inbev.com

Tipo de empresa: ( ) MICRO EMPRESA ( ) PEQUEÑA EMPRESA ( ) MEDIANA EMPRESA ( ) OTROS  
 ESPECIFIQUE: Gran empresa

**PLAN DE OFERTA (EJEMPLO DE PRESENTACIÓN)**

| No. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                   | MARCA Y PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | MONTO TOTAL (CON IVA) |
|-----|----------|------------------|---------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1   | 190      | GARRAFÓN         | AGUA ENVASADA, EN PRESENTACIÓN DE 5 GALONES | CRISTAL DE EL SALVADOR | us \$1.48                 | us \$281.20           |



# LA CONSTANCIA

Parte de la familia **ABInBev**

## DETALLAR EN LA OFERTA

LOS PRECIOS UNITARIOS Y  
MONTOS TOTALES  
OFERTADOS:

INCLUYEN IVA

GARANTÍA:

(CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN)

CAPACIDAD PARA OFERTAR Y  
CONTRATAR:

(MANIFIESTO QUE La Constancia Ltda. de C.V., (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA OFERTAR Y CONTRATAR, ENCONTRÁNDOSE SOLVENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL, SIN PERJUICIO QUE LA PRESIDENCIA, A TRAVÉS DE LA DACI NOS REQUIERA LAS SOLVENCIAS ORIGINALES EN CUALQUIER MOMENTO)

TIEMPO DE ENTREGA:

DURANTE EL MES DE MARZO DE 2019

VALIDEZ DE LA OFERTA:

(30 DÍAS CALENDARIO COMO MÍNIMO)

FORMA DE PAGO:

(ESTABLECER EN LA OFERTA QUE SE OTORGA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CRÉDITO POR UN PLAZO DE HASTA 60 DÍAS CALENDARIO, A EXCEPCIÓN DE LOS OFERENTES QUE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE CLASIFIQUEN COMO MICROEMPRESA O COMO PEQUEÑA EMPRESA, EN CUYO CASO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 DE LA REFERIDA LEY, DEBERÁN ESTABLECER EN SU OFERTA QUE OTORGAN A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CRÉDITO POR UN PLAZO DE HASTA 30-DÍAS CALENDARIO)

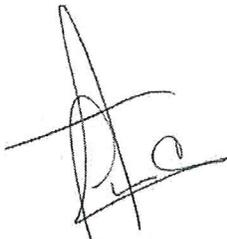


# LA CONSTANCIA

Parte de la familia **ABInBev**

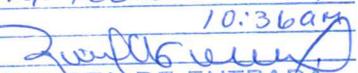
LUGAR DE ENTREGA:

EL LUGAR DONDE DEBERÁN SER ENTREGADOS LOS BIENES, SERÁ EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, UBICADAS EN ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO # 5500 Y COLONIA ROMA Y CALLE ROMA # 156, SAN SALVADOR; PARA LO CUAL, PODRÁN COORDINAR LAS ACCIONES QUE FUEREN NECESARIAS AL TELÉFONO 2133-7500 CORREO [cmaravilla@presidencia.gob.sv](mailto:cmaravilla@presidencia.gob.sv)



**Jose Tomasino**  
Desarrollador Cuentas claves  
La Constancia de Ltda. De C.V.



|                                  |                                                                                       |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN DACI |                                                                                       |
| Fecha:                           | 14. febrero. 2019                                                                     |
| Hora:                            | 10:36am                                                                               |
| Firma:                           |  |
| CONTROL DE ENTRADA               |                                                                                       |

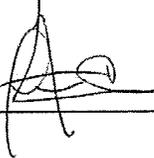


**ANEXO 2**

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA**

Que con el objeto de participar en el proceso de Libre Gestión código **LG/0201/0006/2019**, relativo a la contratación del "Suministro de Agua Purificada Envasada"; MANIFIESTO: Que en nombre de mi representada denominada **LA CONSTANCIA LTDA., DE C.V.** no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora.

Nombre Jose Carlos Tomasino

Firma 



Sello

